

1080-06-05-01  
Sabaneta,

20180816150113142718  
COMUNICACIONES EXTERNAS  
Agosto 16, 2018 15:01  
Radicado 2018042718



Señor  
**GUSTAVO ADOLFO GARRO**  
Teléfono: 3195370990-6004572

**Asunto:** Negación a solicitud de permiso.

En atención a su comunicado con radicado N° 2018019352 del 25 de julio donde solicita permiso para venta estacionaria, nos permitimos informarle que el espacio público se constituye en un sitio que facilite el intercambio colectivo de todas las personas, familias y comunidad, donde se realizan expresiones de tipo social, cívico y cultural.

Nuestro Plan de desarrollo Sabaneta de Todos establece en su Eje Medios de Vida – Énfasis en Espacio Público, el Subprograma 3.1. Espacio Público y equipamiento para todos, cuyo objetivo es garantizar espacios públicos adecuados, seguros y que cumplan con la normatividad para el disfrute de todos.

Basados en lo anterior y teniendo en cuenta las múltiples solicitudes de la comunidad relacionadas con el respeto al espacio público, se han venido desarrollando estrategias donde se busca recuperar el espacio público para el disfrute de propios y visitantes, propiciando la movilización segura y tranquila de los peatones y otros temas relacionados con el espacio público.

Aunado a lo anterior, nos permitimos informarle que con el **DECRETO N° 251 DE AGOSTO 02 DE 2010**, "Por medio del cual se congelan de manera indefinida la concesión de permisos para ubicación y funcionamiento de ventas estacionarias y ambulantes en el espacio público del municipio, estableció la prohibición de otorgar nuevas licencias para nuevas ventas, en vista de lo anterior en esta oportunidad la solicitud por usted realizada no podrá ser autorizada.

Finalmente, la Secretaría de Gobierno agradece por contar con nosotros y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,

**MARCELA CASTAÑEDA HERRERA**  
Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano  
Código Postal: 055450

Revisó: Lina M. Alvarez Rúa

Proyectó: Paola García/14 de Agosto de 2018